Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MIGUEL ANGEL PINILLO CARDENAS
DDO: PETROWORKS S.A.S. Y SEGUROS BOLIVAR S.A.
RAD: 50573 3189-002-2022-00007-00.

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que ordenó corregir el escrito de demanda en estado del 07 de febrero de 2022, el término concedido feneció el 14 de febrero del 2022, sin pronunciamiento alguno por parte del demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del 04 de febrero de 2022.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA de MIGUEL ANGEL PINILLO CARDENAS en contra de PETROWORKS S.A.S. Y SEGUROS BOLIVAR S.A., por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos al demandante si fue presentada de forma física, sin necesidad de desglose.

Por Secretaría, déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 25 de marzo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.11.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

LAVG

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb0aecb4be41e4569f5e688d03f15d2920ce220c2fff2c3d3879cd636074d96**
Documento generado en 24/03/2022 07:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica